As. 536/18

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1651/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº

/18.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador inte del Poder Legislativo Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVO Antartida e Islas del Atlantico Sur SECRETADÍA LEGISLATIVA

1 4 NOV 2018

República Argentina

Poder Legislativo

ushuala, 1 3 NOV 2018

MESA DE EN FRADA

VISTO la Nota Nº 226/2018 Letra: L.M.A., presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos; Y CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 15 y 17 de Noviembre del corriente año, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 15/11/18), COR-USH (regreso: 19/11/18) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento-Interno de Cámara,

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º -- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 15/11/18) y COR-USH (regreso: 19/11/18), a nombre de la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos, de acuerdo a la nota presentada; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) dias de viáticos a nombre de la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Camara Legislativa, en

ES CUPAR Elos términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial DEL ΟΤΙΤΙΚΑΣΕΤΙΟΌΙΟ 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría/Administrativa y Legislativa.

Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1654/18

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y spraw Antehinas

iam M. MAR

Directora
Despachp Residence
PODER LEGISLATIVO